

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire para
Vital Consulting Group, LLC.

Vital Consulting Group, LLC (VCG) ha presentado una solicitud para un nuevo permiso de construcción de calidad de aire al Programa de Calidad de Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 14 de abril de 2020. El propietario de las instalaciones es Vital Consulting Group, LLC., 5200 Oakland Avenue, Suite D, Albuquerque, New Mexico 87113. La instalación, la Planta Portátil de Hormigón VCG - Atrisco Vista, está ubicada en 701 Atrisco Vista Boulevard, Albuquerque, Nuevo México 87199. A este archivo de solicitud se le ha asignado la **Solicitud de Permiso No. 3407**. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando esta notificación de conformidad con el NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está pidiendo un nuevo permiso de construcción para una planta portátil de hormigón por lotes. La nueva planta propuesta es una planta portátil fabricada por RexCon, Modelo Móvil 12 SE clasificada por el fabricante a 270 yardas cúbicas por hora. La planta portátil de hormigón por lotes incluye: cuatro (4) alimentadores de agregados y transportadores de transferencia, alimentador de agregados de 4 compartimentos, dosificador de peso con transportador de entrega, silo de cemento y guppys, silo de cenizas volantes y guppy, mezclador central de 12 yardas, dosificador de cemento/cenizas volantes, filtro de mangas central, un generador diesel de 500 kW para alimentar la planta, aditivo de hormigón y un remolque de control.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTE	Emisiones Totales Propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	5.27	13.20
Monóxido de Carbono (CO)	0.94	2.35
Óxidos de Azufre (SO _x)	0.01	0.02
Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs)	0.06	0.015
Materia particulada <10 micras (PM-10)	4.45	4.04
Materia particulada <2.5 micras (PM-2.5)	0.76	0.91
Contaminantes Peligrosos del Aire (HAP)	0.00	0.00

¹ Las emisiones totales propuestas en esta notificación podrían cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha realizado un examen preliminar de la información de modelización de la calidad del aire presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones de aire de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NO₂, SO₂ y partículas (tanto PM₁₀ como PM_{2.5}). En cuanto a la norma de calidad del aire del ozono, normalmente sólo se modela para las muestras de cumplimiento regional y no necesita modelarse para los permisos de calidad del aire, con sujeción a ciertas excepciones que no se aplican en este caso. Las pautas de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo, y el análisis técnico del Programa, si y cuando se complete, puede ser inspeccionada por el público en las oficinas del Programa en el salón 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir un aviso de la

disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentarios, debe solicitarlo por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103 antes del final del período de comentarios públicos el 27 de Mayo de 2020. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello de correos indica el final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará en espera de la recepción y el análisis de cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Ninguna persona que no participe en la acción de concesión de permisos recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que hay un interés público significativo y un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones, o negar esta solicitud antes del 19 de Julio de 2020. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelización de la dispersión del impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, demuestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de las normas de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán las que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales del aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Room 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es el Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, póngase en contacto con Paul Puckett, Científico Ambientalista, al 505-767-5625 o ppuckett@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ancestros, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar con Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor, póngase en contacto con Paul Puckett al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.